



23 Dic. 2009

LA SERENA,

DECRETO N° 4680/d

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 5911 de fecha 29 de diciembre de 2008 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

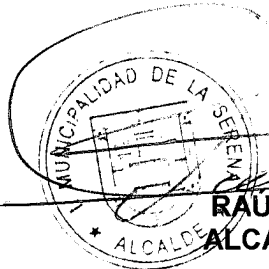
DECRETO:

APRUEBESE Modificación de Convenio Fortalecimiento de la Gestión Subnacional (Calidad del Servicio - 2008), suscrito con fecha 19 de diciembre de 2008, entre la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, representada por el señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo Subrogante don **SAMUEL GARRIDO RUIZ** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, mediante el cual las partes vienen en modificar el convenio de fecha 31 de marzo de 2008, en cuanto extienden su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- ◆ Secplan
- ◆ Administrador Municipal
- ◆ Departamento de Personal
- ◆ Contraloría Interna
- ◆ Departamento de Finanzas
- ◆ Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes

RSA/MMAC/BFM/mscg.

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SUBNACIONAL
(CALIDAD DEL SERVICIO – 2008)**

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
(SUBDERE)**

Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A 19 de diciembre de 2008, entre la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, R.U.T. N° 60.515.000-4, en adelante “SUBDERE”, representada por su Subsecretario Subrogante, don **Samuel Garrido Ruiz**, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en el Palacio de La Moneda, ciudad y comuna de Santiago, y la **Municipalidad de La Serena**, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **Raúl Saldivar Auger**, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, en adelante la “Municipalidad”, señalan que vienen en acordar la siguiente modificación de convenio de colaboración:

PRIMERO: Las partes expresan que con fecha 31 de marzo de 2008 suscribieron un convenio de Colaboración que –en el contexto de la glosa 04 del Programa 02 del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para dicho año– la SUBDERE se comprometió a financiarle a la Municipalidad servicios de consultoría para apoyo en la autoevaluación y el posterior diseño y ejecución de los Planes de Mejora detectados en la autoevaluación como, asimismo, servicios de consultoría para la evaluación de los servicios que presta el municipio. Adicionalmente y existiendo recursos para ello se podrían financiar otro tipo de actividades. Dicho Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 809, de 07 de abril de 2008, por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

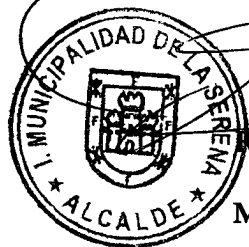
SEGUNDO: Las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio referido en la cláusula anterior en cuanto extienden su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

TERCERO: Las partes dejan constancia que, en todo lo demás, se mantienen vigentes las disposiciones del convenio que por este acto se modifica.

CUARTO: La facultad de don Samuel Garrido Ruiz para suscribir este instrumento como Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (S) emana del inciso final del artículo 4° de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda. La personería del alcalde de la Municipalidad es de público conocimiento.

QUINTO: La presente modificación de convenio se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de la SUBDERE y el restante en el de la Municipalidad.

En comprobante y previa lectura, firman:



RAÚL SALDIVAR AUGER
Alcalde
Municipalidad de La Serena

SAMUEL GARRIDO RUIZ
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo (S)

